Asunción, 05 de setiembre de 2019

DICTAMEN N.º 05/2019
D.O.C./S.P.L.
A: D.G.A.F./S.P.L.

VISTO:

La nota del Señor Christian Marcelo Martinez Maidana en su carácter de representante y administrador del Inmueble ubicado en Avenida Guido Boggiani N°6260 en condominio con Edgar Gaspar Martinez Maidana y otros de fecha 14 de agosto de 2019 y el memorándum DAJ N.º 37/2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 20 de agosto de 2019 sobre la necesidad de contar con un establecimiento para asiento de las oficinas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas con una buena infraestructura; acorde a la cantidad de funcionarios con que cuenta esta Secretaría; así como también, para la funcionalidad de las mismas, el desarrollo de las actividades y ademas de ajustarse al presupuesto existente, y,

CONSIDERANDO:

QUE la SPL se encuentra en etapa de fortalecimiento institucional y por tanto, se ha visto en la necesidad de contratar la Locación del Inmueble ubicado en Avenida Dr. Guido Boggiani Nº 6260 casi R.I. 5 Gral. Díaz y R.I. 4 Curupayty de esta Capital, siendo la única que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante.

QUE, por el Presupuesto de la Secretaria en el rubro 250 ALQUILERES Y DERECHOS para el Ejercicio Fiscal 2019 se puede priorizar este rubro para el alquiler del Inmueble ubicado en Avenida Dr. Guido Boggiani Nº 6260 casi R.I. 5 Gral. Díaz y R.I. 4 Curupayty de esta Capital. El costo mensual del alquiler, se ajusta perfectamente a lo presupuestado por la convocante para el Ejercicio fiscal 2.019; ya que no cuenta con la disponibilidad necesaria para la compra de un inmueble para la Sede de la Secretaría.

QUE, se ha cumplido con todo el procedimiento dispuesto en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas para la "Locación de Inmuebles"